



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

PARRAL, 25 Set 2015

DECRETO EXENTO N° 9.613 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 2.409 de fecha 19 de Diciembre de 2014 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2015 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa"
- 4.- Decreto Exento N° 8.115 de fecha 12 de Agosto de 2015, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública N° 2595-39-LP15 "Contratación de Servicio de Internet Dedicados y Servicio de Telefonía para Dependencias Municipales"
- 5.- Acta de Apertura e Informe de Evaluación de ofertas.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, en acta de apertura de la licitación pública N° 2595-39-LP15 "Contratación de Servicio de Internet Dedicados y Servicio de Telefonía para Dependencias Municipales", que la única propuesta fue del oferente CMET TELECOMUNICACIONES S.A., Rut N° 96.773.990-1, dando cumplimiento a la presentación de antecedentes requeridos, tanto administrativos, técnicos y económicos.

Que, se realizó el Informe de Evaluación aplicando los criterios de evaluación establecidos en las bases administrativas obteniendo como calificación 6.9.

DECRETO:

1.- APRÚEBESE, la propuesta de adjudicación para la Licitación Pública 2595-39-LP15 "Contratación de Servicio de Internet Dedicados y Servicio de Telefonía para Dependencias Municipales", al proveedor CMET TELECOMUNICACIONES S.A., Rut N° 96.773.990-1, representada legalmente por doña Cynthia Barra Yates, Rut N° 7.256.987-3, con domicilio comercial Walker Martínez N° 911, en la comuna de La Florida, por el siguiente valor mensual (IVA Incluido) y en el plazo de instalación ofertado a contar de la fecha del acta de entrega de terreno:

Monto mensual ofertado	UF 87.- con IVA
Plazo de Instalación	30 días





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

2.- SE DEJA ESTABLECIDO, que el resultado del proceso de evaluación fue el siguiente:

CMET TELECOMUNICACIONES S.A.	Porcentaje	Nota	Ponderación
a) Oferta económica	50%	7.0	3.5
b) Plazo de Instalación	30%	7.0	2.1
c) Experiencia en el rubro	10%	7.0	0.7
d) Cumplimiento de requisitos formales	10%	6.0	0.6
NOTA FINAL			6.9

3.- SE DEJA ESTABLECIDO, que el monto a cancelar mensualmente por el servicio de telefonía fija será de UF 33 y Servicio de Internet UF 40, ambos más IVA.

4.- SE DEJA ESTABLECIDO, que el periodo de contratación será de 24 meses a partir de la fecha de firma del contrato.

5.- IMPÚTESE, el gasto que representa este decreto a las siguientes cuentas: 215-22-05-005 "Telefonía Fija" y 215-22-05-007 "Internet", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/RRV/ARC/pca.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Partes;
- 2.- Adquisiciones;
- 3.- Control;
- 4.- Finanzas
- 5.- Informática
- 6.- Jurídico

